

La Cisterna, 02 SET. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo establecido en la Ley N° 20.649 de 2013 que establece una Bonificación por Retiro Voluntario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 6254 de 08 de Agosto de 2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, SUBDERE, del Ministerio del Interior, que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario correspondiente al segundo periodo de vigencia, establecida en la Ley N° 20.649.

DECRETO

1.- **RECONOCESE**, el derecho a percibir la Bonificación por Retiro Voluntario y la Bonificación Adicional establecidas en la Ley N° 20.649 de 2013, Ley 20.624, determinada por la Resolución Exenta N° 6254/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, dependiente del Ministerio del Interior, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	CESE DE FUNCIONES
Aura Sobarzo Hidalgo	[REDACTED]	Auxiliar	16°	31/03/2015
María Cristina Sáez Villareal	[REDACTED]	Profesional	7°	31/03/2015
María Inés Pacha Mellado	[REDACTED]	Cultura	9°	31/03/2015

2.- **DEJASE** establecido que los funcionarios beneficiarios de dichas bonificaciones deben hacer efectiva su renuncia voluntaria en los plazos que establece la Ley N° 20.649.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.



SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/LAG/lag

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Alcaldía
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- Archivo